



Grupo Parlamentario morena  
“2022. Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México”

## **Dip. Dionicio Jorge García Sánchez**

**Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, 3 de marzo del 2022**

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER**  
**PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**

**PRESENTE.**

**Diputado Dionicio Jorge García Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, me permito someter a consideración de esta Honorable Legislatura una **propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que, en ejercicio de sus atribuciones legales, impulse la creación Visitaduría Adjunta de la Salud, para que vigile y garantice el respeto a los derechos humanos en los servicios que prestan la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud del Estado de México y los municipios con estricto apego a los derechos humanos**, conforme a la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Salud hoy más que nunca es el valor más atesorado para las naciones, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica



Grupo Parlamentario morena  
“2022. Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México”

## Dip. Dionicio Jorge García Sánchez

o social”<sup>1</sup>, como lo refiere esta misma organización, el derecho a la salud para todas las personas significa que toda persona en el mundo debe tener acceso a los servicios de salud que necesita, cuando y donde los necesite, sin tener que hacer frente a dificultades financieras.

En México, el derecho humano a la salud, está contenido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: "toda persona tiene derecho a la protección de la salud, en donde la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone el artículo 73 del mismo ordenamiento, configura la obligación del Estado de proporcionar los servicios médicos necesarios y suficientes para hacer posible lo mandado.

La salud es el motor que da vida a todas nuestras aspiraciones, desgraciadamente la salud pública se ha considerado un asunto relacionado directamente con los grupos vulnerables de nuestra sociedad, en donde se hace evidente la desigualdad y la violación de diversos derechos humanos, por tal razón, las autoridades deben tener en todo momento la visión de entregar servicios de calidad, eficientes y con el fin de que sean componentes esenciales de alivio para la población.

Sin duda, este rubro en la entidad enfrenta grandes retos, determinados muchas veces por las necesidades urgentes de bienestar social, sin embargo, se debe garantizar su cumplimiento como uno de los principales derechos para que los mexiquenses reciban servicios de salud dignos.

---

1

<https://www.who.int/es/about/governance/constitution#:~:text=La%20salud%20es%20un%20estado,%0%20condici%C3%B3n%20econ%C3%B3mica%20o%20social.>



Grupo Parlamentario morena  
“2022. Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México”

## **Dip. Dionicio Jorge García Sánchez**

Entre los derechos que se han reconocido a las y los pacientes se encuentran: el trato digno, a ser informado de manera clara, a que no se le niegue el servicio, entre otros, sin embargo, estos derechos no han sido promocionados en los diversos medios de comunicación, no les ha dado la divulgación necesaria, por el contrario, vemos la negativa de otorgar los servicios médicos, tanto en instituciones privadas como en las públicas.

La inconformidad y la visibilización de la problemática que enfrenta el sector salud, no sólo la hacen notoria los usuarios, sino que también, el propio personal, citó como ejemplo el caso del Hospital Nicolás San Juan, ubicado aquí en Toluca, que forma parte del Instituto de Salud del Estado de México, cuyo personal, y previo a la pandemia por SARS-COV2 y sus múltiples variantes, hacían la denuncia pública de la falta de materiales e instrumental para poder brindar los servicios de salud necesarios a la población mexiquense, y expresar que se encontraban trabajando bajo protesta y con los mínimos insumos, hoy a dos años de decretada tal situación de emergencia el reclamo sigue siendo el mismo.

Aunado a ello, las crecientes denuncias de los derechohabientes del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios ISSEMyM, que ponen en evidencia la fractura y crisis de nuestros sistemas de salud, por falta de medicamentos, falta de personal especializado, tardanza en la atención médica como lo son las citas con especialistas que tardan meses, la mala organización en las consultas, la atención deficiente, la falta de información oportuna a familiares y la falta de seguimiento a las quejas, omisiones que día a día se manifiestan más en acciones de un no querer hacer y un no poder hacer.

Según datos obtenidos del Estudio de Satisfacción de Usuarios del Sistema de Protección Social en Salud 2016, en el Estado de México los indicadores generales



Grupo Parlamentario morena  
“2022. Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México”

## Dip. Dionicio Jorge García Sánchez

de calidad y satisfacción presentan valores elevados (media global: 8.2 de satisfacción con la clínica en la que recibieron atención y de 8.7 con la consulta médica que recibieron), calificación media de 7.5 de la calidad del servicio y 8.8 del trato recibido.<sup>2</sup> Pese a las limitaciones expuestas la percepción de los servicios recibidos no resulta del todo negativa, aún hay quienes creen en el servicio de salud mexiquense.

Por lo que es imprescindible que las autoridades del sector salud, como objetivo social compartido y el acceso universal a servicios integrales y de alta calidad que satisfagan las necesidades **respondan a las expectativas de la población y garanticen el derecho humano la salud**, al tiempo que ofrezcan oportunidades de avance profesional a las y los prestadores del servicio, en el marco de un financiamiento equitativo; y el uso honesto, transparente y eficiente de los recursos para contribuir y poder alcanzar el desarrollo humano justo en materia de salud.

Resultando de suma trascendencia implementar dispositivos que permitan alcanzar el buen funcionamiento de todos los factores implicados en los hospitales y clínicas del sector público, entre los que se encuentra principalmente el personal que labora al interior de dichas instituciones.

De acuerdo con los criterios expuestos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el derecho a la salud, **es una meta prioritaria y al mismo tiempo es sustento para la vigencia de otros derechos**, sin salud, sin bienestar, es difícil vivir en condiciones dignas y ejercer otros tantos derechos, este derecho de tipo inclusivo comprende: la atención oportuna y apropiada de la salud, y al mismo

---

<sup>2</sup> Estudio de Satisfacción de Usuarios del Sistema de Protección Social 2016: Estado de México. Consultado el 25/01/2022, Recuperado en: [https://salud.edomex.gob.mx/seguropopular/documentos/gestion\\_medica/estudio/estudiosatisfaccionSPSS\\_2016.pdf](https://salud.edomex.gob.mx/seguropopular/documentos/gestion_medica/estudio/estudiosatisfaccionSPSS_2016.pdf)



Grupo Parlamentario morena

“2022. Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México”

## **Dip. Dionicio Jorge García Sánchez**

tiempo un derecho complejo cuya finalidad es alcanzar un bienestar general formado por el estado físico, mental, emocional y social del ser humano, del que deriva el derecho fundamental a la integridad físico psicológico.

En ese sentido y pleno reconocimiento, en 2019, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, promovió las recomendaciones 3/20191 y 7/20191; por la vulneración a los derechos a una atención médica libre de negligencia y a la accesibilidad a los servicios de salud a diversas instituciones de Salud del Estado de México, y de acuerdo con la Unidad de Calidad en el Servicio Médico, de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México en 2017 se recibieron 856 quejas, de las cuales 126 fueron concluidas como quejas por malas prácticas médicas destacando Instituciones como el ISEM y el ISSEMYM; además de servicios médicos privados, que también ameritaron una queja ante la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico; situaciones que evidencian la necesidad de emprender acciones para garantizar que los derechos humanos sean privilegiados en los servicios de salud.

Recordemos que no es el primer llamado que se hace a la Comisión de Derechos Humanos de nuestra entidad, para que implemente un área de atención especializada enfocada a atender las quejas de las personas usuarias del sector salud, y probablemente su respuesta se limite de nueva cuenta a la que ya ha expuesto y se lee en diversos medios de comunicación, reduciéndolo a dinero, como fue pronunciado por el titular de la CODHEM Jorge Olvera García en el año 2020, donde se solicitaba un incremento presupuestal de 17.3% para poner en marcha la



Grupo Parlamentario morena  
“2022. Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México”

## Dip. Dionicio Jorge García Sánchez

creación de dicha área, es decir, pasar de los 260 millones 18 mil 234 pesos a 315 millones 316 mil 648 pesos para el 2021.<sup>3</sup>

Si compañeras y compañeros, un aumento de 56 millones 629 mil 766 pesos para la creación de una unidad de atención tan necesaria e importante. Cabe mencionar que para este año fiscal 2022, a la CODHEM le fue asignado un presupuesto de \$270,714,180, que incluye las provisiones por incremento salarial y gastos de operación.<sup>4</sup>

En este sentido, Titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, no se trata de dinero, sino de eficientar lo que ya tiene, de una introspección a su estructura y funcionamiento, se trata de compromiso con las y los mexiquenses, con quienes residen aquí, o de aquellos que se trasladan desde otros estados para hacer uso de los servicios médicos de nuestras instituciones.

Por esta razón en el Grupo Parlamentario de Morena, consideramos oportuno que la Comisión de derechos humanos en el ámbito de su atribuciones implemente una Visitaduría Especializada en la revisión de aquellas quejas que se inicien por una mala praxis de las autoridades sanitarias o bien del propio personal médico en contra de los usuarios, esta propuesta de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos, constituye un nuevo instrumento que sería incluso una buena base de una revisión integral de las políticas de asistencia médica de nuestra entidad en el gran marco de la garantía de los derechos humanos.

---

<sup>3</sup> Solicita Codhem un aumento en su presupuesto para crear Visitaduría Adjunta en Salud. El Sol de Toluca. Consultado el 20/02/2022, Recuperado en: <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/solicita-codhem-un-aumento-en-su-presupuesto-para-crear-visitaduria-adjunta-en-salud-6048761.html>

<sup>4</sup> artículo 27 del **Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022**. Consultado el 24/02/2022, Recuperado en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig263.pdf>



**Grupo Parlamentario morena**  
**“2022. Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México”**

## **Dip. Dionicio Jorge García Sánchez**

La responsabilidad del Estado es llevar a cabo acciones que fortalezcan las instituciones existentes y desarrollar estrategias administrativas que propicien la eficiencia de su labor, amplíen su propuesta y que tengan un impacto trascendental en la vida de la población. La fortaleza del Estado se concentra en la conciencia de los derechos y obligaciones que se relacionan por medio de construcciones abstractas como lo son los lineamientos que rigen las actividades institucionales, mismas que se materializan en el ejercicio de las políticas públicas y promueven el progreso, el bienestar social y en general el desarrollo humano, en condiciones de estabilidad, perdurabilidad y en armonía con la sociedad.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ**

**PRESENTANTE**



Grupo Parlamentario morena  
“2022. Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México”

**Dip. Dionicio Jorge García Sánchez**

**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

**DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS  
HERNÁNDEZ**

**DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA  
SALCEDA**

**DIP. ELBA ALDANA DUARTE**

**DIP. AZUCENA CISNEROS COSS**

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ  
GONZÁLEZ**

**DIP. MARCO ANTONIO CRUZ  
CRUZ**

**DIP. MARIO ARIEL JUAREZ  
RODRÍGUEZ**

**DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ  
PÉREZ**



Grupo Parlamentario morena  
“2022. Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México”

**Dip. Dionicio Jorge García Sánchez**

**DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA**

**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ  
MARTÍNEZ**

**DIP. VALENTIN GONZÁLEZ  
BAUTISTA**

**DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ**

**DIP. YESICA YANET ROJAS  
HERNÁNDEZ**

**DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS**

**DIP. MARIA DEL ROSARIO  
ELIZALDE VAZQUEZ**

**DIP. ROSA MARÍA ZETINA  
GONZÁLEZ**

**DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA  
GONZÁLEZ**

**DIP. KARINA LABASTIDA  
SOTELO**



Grupo Parlamentario morena  
“2022. Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México”

## **Dip. Dionicio Jorge García Sánchez**

**DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA  
MÁRQUEZ**

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA  
ÁLVAREZ NEMER**

**DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ  
BERMUDEZ**

**DIP. MAX AGUSTÍN CORREA  
HERNÁNDEZ**

**DIP. ABRAHAM SARONE CAMPOS DIP. ALICIA MERCADO MORENO**

**DIP. LOURDES JEZABEL  
DELGADO FLORES**

**DIP. EDITH MARISOL MERCADO  
TORRES**



Grupo Parlamentario morena  
“2022. Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México”

**Dip. Dionicio Jorge García Sánchez**

**DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ    DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA  
ROSA MENDOZA**



Grupo Parlamentario morena  
“2022. Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México”

## **Dip. Dionicio Jorge García Sánchez**

### **PUNTO DE ACUERDO**

**LA H. “LXI” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERTEN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 72 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

**ÚNICO.** Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para que, en ejercicio de sus atribuciones legales, impulse la creación de la Visitaduría Adjunta de la Salud, para que vigile y garantice el respeto de los derechos humanos en los servicios públicos de salud que presta la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud del Estado de México y los municipios en los términos de la ley y de sus respectivas competencias.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los días \_\_ del mes de febrero de dos mil veintidós.